

RESOLUCION No. 88.1.1.1. 1984

ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de junio de 1988 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "FRIO Y EXPORTACION S.A. FRIOEXPORT";

QUE el señor doctor Luis Alfonso Villacís ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 879 de 12 de mayo de 1988, autoriza a "INVERSIONES FLORICOLA S.A.", persona jurídica de nacionalidad panameña, para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. SC.IIC.IAE.88.463 de 30 de junio de 1988, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.88.447 de 19 de julio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "FRIO Y EXPORTACION S.A. FRIOEXPORT" con domicilio en Quito, con un capital de (S/.20'000.000,00) VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.10.000,00) diez mil sucres de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



"FRIO Y EXPORTACION S.A. FRIOEXPORT"

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

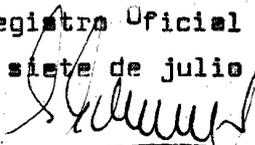


Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO



DJ. CAE
EAdB.

Con esta fecha queda inscrita la presente resolución bajo el número 1199 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO